

OTORGA VISACION DE RESIDENTE
TEMPORARIO A EXTRANJERO QUE
INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 530 /

CURICO, 23 NOV. 2009

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por la Policía de Investigaciones de Chile en oficio N° 344 del 05 de Noviembre de 2009 y lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante el oficio Reservado N° 7024, del 23 de Noviembre de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s. 13°, 49°, 50 letra f) y 130° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 520 de 1996 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55, ambas de la Contraloría General de la República y Circular N° 31 de 31 de Mayo de 2004 del Departamento de Extranjería.

R E S U E L V O:

1.-OTORGASE visación de **RESIDENTE TEMPORARIO**, en la condición de **TITULAR**, por un período de (1) año, al Sr. **FERNANDO ARIEL MIRANDA**, de nacionalidad argentina.

2.-PAGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- **COMUNIQUESE** a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

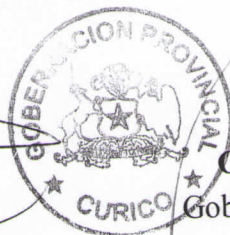
ANOTESE Y COMUNIQUESE


JUAN VALENZUELA KLEIBER

Asesor Jurídico

DISTRIBUCION:

1.- Sra. Jefe Departamento de Extranjería y Migración




GLORIA ROJAS ZUNIGA
Gobernadora Provincial de Curicó